117
CIV

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NOMBRE DE LA SECTORIAL (ACTUALIZAR)				PAGINA	1-2
INFORME DE SUPERVISIÓN No.	**1**	**FECHA (DÍA/MES/AÑO)**			**20/05/2024**
INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO	**TIPO DE CONTRATO**		**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFECIONALES**		
	No.	**747- SGR DE 2024**	**FECHA (DIA/MES/AÑO) DE APROBACION VER SECOP**		**20/04/2024**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**			**NIT.**	**800.098.911-8**
CONTRATISTA	**PERSONA NATURAL**	**NOMBRE**	N/A		
		C.C.	N/A		
	PERSONA JURIDICA	**RAZON SOCIAL**	**CINTELI COLOMBIA S.A.S.**		
		NIT	900992984 -2		
		REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN MANUEL VIVES SANCHA		
		C.E.	1,032,611		
VALOR DEL CONTRATO ($)	**1,249,500,000**			**BASE GRAVABLE**	**1,050,000,000**
				IVA (19%)	**199,500,000**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES A EFECTOS DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2024				
FORMA DE PAGO	• Un primer pago, equivalente al 30%, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($374.850.000) a la entrega de: - Visor Geográfico personalizado para Valledupar - Plan de Trabajo y definición de Zonas de intervención - Análisis del impacto en el recaudo del impuesto ICA en el Municipio con la identificación de sujetos pasivos/contribuyentes, tomando en cuenta los datos y la experiencia del contrato 1538-SGR DE 2021. •Cuatro (04) cuotas iguales por valor de DOSCIENTOS DIECISOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUIENIENTOS PESOS ($218.662.500), con el Informe de Ejecución de Actividades, Soporte y Mantenimiento, y Backup de la información y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social debe efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) Sus respectivas Certificaciones de Recibido a satisfacción del objeto contratado, expedida por el supervisor del contrato; previo Informe Mensual de las Actividades desarrolladas; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato o autorización de				
PLAZO DEL CONTRATO	**CINCO (05) MESES**				

DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	551	19/02/2024	1,249,500,000

PERIODO COMPRENDIDO (DIA/MES/AÑO)		
FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES		20/04/2024
FECHA DE FINZALIZACION DE LAS ACTIVIDADES		17/05/2024
VALOR A PAGAR ($)		
BASE GRAVABLE GENERAL		315,000,000
(+) IVA	19% IVA	59,850,000
(=) TOTAL VALOR FACTURADO O COBRADO		374,850,000
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE AL CONTRATISTA EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUMA ($) DE:		374,850,000

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	
	NOMBRE	LILY MENDOZA VARGAS
	CARGO	SECRETARA DE HACIENDA - SECRETARIA DE

CINTELI COLOMBIA SAS
NIT 900.992.984-2
CRA 55 #72-109 Centro Ejecutivos II-Oficina Cinteli
Tel: (3102841450) 3102841450
Barranquilla - Colombia
nsanguino@cinteligroup.com

Factura electrónica de venta
No. BQ 169

Señores	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
NIT	800.098.911-8	**Teléfono**	(060) 5842444
Dirección	CRA 5 No. 15 - 69	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/05/2024, 18:08
Expedición	17/05/2024, 18:08
Vencimiento	01/06/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Impto. Cargo
1	Informe N° 1 Del Contrato CD-SGR-0738-2024	1.00	315,000,000.00	374,850,000.00	19 %

Total items: 1

Total Bruto	315,000,000.00
IVA 19%	59,850,000.00
Total a Pagar	374,850,000.00

Valor en Letras:
Trescientos setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-06-01 por $ 374,850,000.00

Observaciones:
Favor consignar en fondo de inversión colectiva
Bancó BBVA, Cuenta de ahorros número: 310-00617-6, a nombre del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, NIT: 900.139.498-7

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764062469910 aprobado en 20231222 prefijo BQ desde el número 162 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 11.6
CUFE: 7cb3706264fe14498d4b1cd789bec31c7e9208f81a72089cff864422bfa820526b0dc58d9506cf012140a021cd6222d4

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CINTELI
CIUDADES INTELIGENTES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Los suscritos, Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa **CINTELI COLOMBIA S.A.S** identificada con Nit: 900.992.984-2 bajo la gravedad de juramento certificamos que esta empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos Profesionales y con los aportes Parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de Salud –EPS-, Los Fondos de Pensiones , las administradoras de riesgos Profesionales -ARP- Las cajas de compensación familiar , el instituto colombiano de Bienestar familiar –ICBF-, y el servicio de aprendizaje –SENA-.

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) dias del mes de mayo de 2024.

ROBERTO CARLOS POLO CHARRIS
C.C: 72.314.416
T.P.: 148314-T
REVISOR FISCAL
CINTELI COLOMBIA S.A.S

SEBASTIAN VÍVES SANCHA
CE: 1032611
Representante legal
CINTELI COLOMBIA S.A.S

CINTELI
CIUDADES INTELIGENTES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Los suscritos, Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa **CINTELI COLOMBIA S.A.S** identificada con Nit: 900.992.984-2 bajo la gravedad de juramento certificamos que esta empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos Profesionales y con los aportes Parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de Salud –EPS-, Los Fondos de Pensiones , las administradoras de riesgos Profesionales -ARP- Las cajas de compensación familiar , el instituto colombiano de Bienestar familiar –ICBF-, y el servicio de aprendizaje –SENA-.

La presente certificación se expide a los diecisiete (06) dias del mes de junio de 2024.

ROBERTO CARLOS POLO CHARRIS
C.C: 72.314.416
T.P.: 148314-T
REVISOR FISCAL
CINTELI COLOMBIA S.A.S

SEBASTIAN VÍVES SANCHA
CE: 1032611
Representante legal
CINTELI COLOMBIA S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.314.416

POLO CHARRIS
APELLIDOS

ROBERTO CARLOS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1980

PALMAR DE VARELA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

12-NOV-1998 SANTO TOMAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

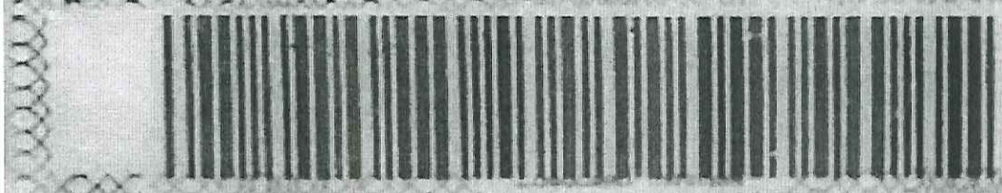
A-0302800-22163418-M-0072314416-20071026 00074 07299A 02 242587166

Powered by CamScanner

ROBERTO POLO CH

FIRMA DEL TITULAR 73021

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

148314-T



ROBERTO CARLOS
POLO CHARLES
C.C. 72314[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 112 FECHA 08/04/2010
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 158355

Powered by CamScanner

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900992984	2	CINTELI COLOMBIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 55 72 109	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3133960	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1334039574	9483126912	E	2025/03/20	2025/03/13	BANCOLOMBIA	0	$7,159,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																					$18,800,000	$1,146,000			$18,800,000	$752,000			$18,800,000	$752,000			$18,800,000		$98,200		$0	$0		$4,748,200	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)																					$18,800,000	$3,146,000			$18,800,000	$752,000			$18,800,000	$752,000			$18,800,000		$98,200		$0	$0		$4,748,200	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (3 Afiliados)																					$18,800,000	$3,146,000			$18,800,000	$752,000			$18,800,000	$752,000			$18,800,000		$98,200		$0	$0		$4,748,200	
1	CC	1026306967	PEÑA ANDREA																	23090 1	30	$5,000,000	$800,000	EPS002	30	$5,000,000	$200,000	CCF07	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	0.522%	$26,100	30	$0	$0	SI	$1,226,100
2	CC	37391842	SANGUINO NOHORA																	23030 1	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS010	30	$8,000,000	$320,000	CCF07	30	$8,000,000	$320,000	14-11	30	$8,000,000	0.522%	$41,800	30	$0	$0	SI	$2,041,800
3	CC	78733546	YERGARA MANUEL																	23020 1	30	$5,800,000	$986,000	EPS010	30	$5,800,000	$232,000	CCF07	30	$5,800,000	$232,000	14-11	30	$5,800,000	0.522%	$30,300	30	$0	$0	SI	$1,480,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BAQ 26 (4 Afiliados)																					$9,800,000	$1,568,000			$9,800,000	$392,000			$9,800,000	$392,000			$9,800,000		$59,100		$0	$0		$2,411,100	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																					$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000		$15,700		$0	$0		$375,700	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																					$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000		$15,700		$0	$0		$375,700	
4	CC	72347669	LENIS STEVEN																	23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF07	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	30	$0	$0	SI	$375,700
Centro de Trabajo: RIESGO1 BAQ26 (3 Afiliados)																					$8,300,000	$1,328,000			$8,300,000	$332,000			$8,300,000	$332,000			$8,300,000		$43,400		$0	$0		$2,035,400	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (3 Afiliados)																					$8,300,000	$1,328,000			$8,300,000	$332,000			$8,300,000	$332,000			$8,300,000		$43,400		$0	$0		$2,035,400	
5	CC	1140857751	ARROYO MARIA																	23100 1	30	$4,000,000	$640,000	EPS037	30	$4,000,000	$160,000	CCF07	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	SI	$980,900
6	CC	1045686719	CEPEDA YESID		X															23030 1	30	$1,800,000	$288,000	ESSC24	30	$1,800,000	$72,000	CCF07	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	SI	$441,400
7	CC	1193419667	GOETHE LUIS																	23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF07	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	SI	$613,100
Total	**Afiliados(7)**																					$28,600,000	$4,714,000			$28,600,000	$1,144,000			$28,600,000	$1,144,000			$28,600,000		$157,300		$0	$0		$7,159,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900992984	2	CINTELI COLOMBIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 55 72 109	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3133960	Sí

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1334039574	9483126912	E	2025/03/20	2025/03/13	BANCOLOMBIA	0	$7,159,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$4,714,000	$0	$0	$4,714,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$640,000	$0	$0	$640,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$2,288,000	$0	$0	$2,288,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$986,000	$0	$0	$986,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$800,000	$0	$0	$800,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$157,300	$0	$0	$157,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$157,300	$0	$0	$157,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$1,144,000	$0	$0	$1,144,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	7	$1,144,000	$0	$0	$1,144,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$1,144,000	$0	$0	$1,144,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$72,000	$0	$0	$72,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$552,000	$0	$0	$552,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$160,000	$0	$0	$160,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$360,000	$0	$0	$360,000
TOTAL				**7**	**$7,159,300**	**$0**	**$0**	**$7,159,300**

2025/11/25 03:00 PM

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CDP 551

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2024

lunes 19 febrero 2024

OBJETO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IDENTIFICACION DE STABLECIMIENTOS COMERCIALES A EFECTOS DE FISCALIZACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO BPIN N° 2024-20-001-0021 Y BPIM N° 24-920-001-0021

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2024 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor
INV	16 - 2.3.2.02.02.008.45.99.031.0 1.03 - 20	83115 - SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION ADMINISTRATIVA 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	$ 1.249.500.000,00
		Total	$ 1.249.500.000,00

TOTAL CDP: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2024		Solicitud de CDP:	-
Solicito : GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ			
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO	Fecha 20/02/2024 12:39 PM	IP Imprimió:

125
EIV

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 747-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CINTELI COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 900.992.984 – 2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SEBASTIAN MANUEL VIVES SANCHA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA No 1032611.

Contrato No.	**747-SGR DE 2024**
Proceso No.	**CD-SGR-0738-2024**
Modalidad de contratación:	**CONTRATACION DIRECTA**
Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
NIT:	**800.098.911-8**
Contratista:	**CINTELI COLOMBIA S.A.S.**
Identificación:	**900.992.984 - 2**
Representante Legal	**SEBASTIAN MANUEL VIVES SANCHA**
Identificación	**Cedula de Extranjería No 1032611**
Entre los suscritos **GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.057.583.473** expedida en Valledupar, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No000134 del 05 de febrero de 2024, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, por una parte, y por la otra **CINTELI COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT No 900.992.984 - 2, representada legalmente por **SEBASTIAN MANUEL VIVES SANCHA,** identificado con cedula de Extranjería **No 1032611,** quien en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** de conformidad con las siguientes Clausulas:	
CLAUSULAS	
1) Objeto del contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE IDENTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES A EFECTOS DE FISCALIZACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2024.**
2) Plazo:	**CINCO (5) MESES**
3) Valor:	El valor del contrato se estima hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.249.500.000) MCTE** El producto ofertado es un sistema de información en modalidad de software como servicio (SaaS), por lo que está excluido de IVA, de conformidad con el redactado actual de los numerales 23 a 25 del artículo 476 del Estatuto Tributario.
3.1) IVA 19%	**DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUANTROCIENTOS CINCO MIL PESOS ($237.405.000)**
3.2) Valor Antes de Iva:	**MIL DOCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 1.012.095.000**
4) Forma de pago:	Una vez perfeccionado el Contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, el Municipio realizará el pago de la siguiente manera:

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 747-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CINTELI COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 900.992.984 – 2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SEBASTIAN MANUEL VIVES SANCHA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA No 1032611.

	• Un primer pago, equivalente al 30%, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($374.850.000) a la entrega de: Visor Geográfico personalizado para Valledupar Plan de Trabajo y definición de Zonas de intervención Análisis del impacto en el recaudo del impuesto ICA en el Municipio con la identificación de sujetos pasivos/contribuyentes, tomando en cuenta los datos y la experiencia del contrato 1538-SGR DE 2021. • Cuatro (04) cuotas iguales por valor de DOSCIENTOS DIECISOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUIENIENTOS PESOS ($218.662.500), con el Informe de Ejecución de Actividades, Soporte y Mantenimiento, y Backup de la información y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social debe efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) Sus respectivas Certificaciones de Recibido a satisfacción del objeto contratado, expedida por el supervisor del contrato; previo Informe Mensual de las Actividades desarrolladas; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato o autorización de descuento de las mismas.
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 551 de 19 de febrero de 2024**
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
7) Obligaciones de las Partes:	
7.1) Obligaciones Generales:	Las obligaciones del CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 747-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CINTELI COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 900.992.984 – 2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SEBASTIAN MANUEL VIVES SANCHA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA No 1032611.

	2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar. 7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 9. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 10. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 747-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CINTELI COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 900.992.984 – 2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SEBASTIAN MANUEL VIVES SANCHA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA No 1032611.

	dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7.2) Obligaciones específicas:	b) Mapear el entorno urbano del Municipio tomando imágenes de fachada. c) Depurar las bases de datos que contienen información sobre los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio. Este proceso es esencial para realizar un análisis exhaustivo y cruzar la información recolectada en el trabajo de campo de manera eficiente. d) Planificar las rutas para las actividades de campo destinadas a la identificación de contribuyentes. La planificación cuidadosa garantizará una cobertura efectiva y sistemática de la zona. e) Localizar, georreferenciar y recopilar en terreno la información necesaria para el inventario de los establecimientos comerciales f) Procesar y categorizar la información recolectada en campo, realizando un cruce con fuentes de información actuales, tanto públicas como privadas. g) Georreferenciar y publicar los resultados de los establecimientos comerciales debidamente identificados y la base de datos debidamente actualizada, organizada y depurada; así como la publicación de los resultados en un visor geográfico. 1. GENERACIÓN DE IMÁGENES PANORÁMICAS La primera actividad abarca el recorrido por la cabecera urbana del municipio de Valledupar mediante un vehículo adaptado equipado con una cámara 360º especializada para generar imágenes panorámicas. El propósito es obtener una herramienta tecnológica eficaz que contenga fotografías de las fachadas de la malla urbana del municipio, las cuales servirán como base para llevar a cabo el precenso de todos los establecimientos comerciales existentes. Esta actividad comprende las siguientes subactividades: A. Alistamiento de herramientas: Se realizará el alistamiento de la cámara, su instalación en el vehículo, y la integración del mapa del municipio de Valledupar en la aplicación utilizada para la captura de fotografías. B. Definición de polígonos de recorrido diarios y cronograma: La zona urbana del municipio de Valledupar se dividirá en polígonos de recorrido diarios, utilizando la información suministrada por la Secretaría de Hacienda, incluyendo el plano de la malla vial y las manzanas catastrales. Se establecerá un cronograma eficiente, considerando la identificación de zonas potencialmente inseguras para coordinar el acompañamiento policial cuando sea necesario. C. Acompañamiento en el recorrido y toma de fotografías georreferenciadas en campo: Se llevarán a cabo los recorridos diarios según la planificación por polígonos, teniendo en cuenta las zonas identificadas como inseguras. Para este fin, se requerirá contar con una autorización para el tránsito y la toma de fotografías a lo largo de la malla vial de Valledupar. D. Apoyo en el procesamiento de imágenes y panoramas: Las imágenes panorámicas obtenidas durante los recorridos serán procesadas y analizadas

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 747-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CINTELI COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 900.992.984 – 2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SEBASTIAN MANUEL VIVES SANCHA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA No 1032611.

	mediante un recorrido virtual desde la oficina. Este paso es crucial para garantizar la eficacia en la obtención y gestión de la información recopilada. 2. APOYO EN LA RECEPCIÓN Y DEPURACIÓN DE LAS BASES DE DATOS ACTUALES Esta actividad se refiere al apoyo a la Secretaría de Hacienda en la recepción de las bases de datos actuales. Éstas deben ser depuradas y homogenizadas como paso previo a la realización de cruces entre ellas, el análisis de los datos y estadísticas provenientes de las mismas. Por ello, se contemplan las siguientes subactividades: A. Apoyo en la depuración y organización inicial de las bases de datos actuales: con la información recepcionada se procederá a realizar una validación de valores duplicados y de inconsistencias lógicas en cada uno de los campos con el fin de homogenizar las bases y poder hacer los cruces requeridos. B. Apoyo en la generación de estadísticas y cruce de las bases de datos existentes: con la información depurada se procede a obtener las estadísticas y el diagnóstico inicial de la información. 3. APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECORRIDOS El objetivo de la programación de los recorridos es la identificación preliminar de los establecimientos comerciales a censar y de esta forma planificar los recorridos de terreno de forma organizada. 4. APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS VISITAS EN CAMPO Con el plano de los recorridos se procederá a dividir por polígonos de visita diarios para cada uno de los encuestadores según la cantidad de comercios a visitar y la distancia a recorrer en el día. La experiencia en otras ciudades ha dado resultados óptimos al trabajar con esta estrategia de polígonos de asignación diarios. 5.ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DURANTE LAS LABORES DE CAMPO Durante la duración del trabajo de campo se realizará el acompañamiento y apoyo en las siguientes actividades: A. Asignación de zonas de recorrido diario por el personal de terreno. B. Seguimiento diario de producción y validación del número de establecimientos comerciales hallados cotejados con los comercios encontrados en campo C. Validación de datos ingresados en cada encuesta D. Validación en masa de la información y fotografías E. Aprobación final de la información 6. APOYO A LA SECRETARÁ DE HACIENDA EN EL PROCESAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS COMERCIOS ENCONTRADOS La información recabada en campo será sometida a un proceso de cruce con las bases de datos preexistentes, dando lugar a la generación de estadísticas detalladas en relación con dichos datos; de este modo las subactividades propuestas son:

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 747-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CINTELI COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 900.992.984 – 2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SEBASTIAN MANUEL VIVES SANCHA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA No 1032611.

	A. Cruce de datos existentes con los datos hallados en terreno: con el fin de obtener un cuadro comparativo entre lo que se halló en terreno y lo que tiene registrado cada entidad B. Se clasificará la información de la siguiente forma: • Los sujetos pasivos del ICA se clasifican por tipo de contribuyente, se cruzan las distintas bases de datos para la detección de inconsistencias y la posterior depuración de la base de contribuyentes del ente territorial objeto de esta propuesta. • Se clasificará la información obtenida según el tipo de visita. 7. PUBLICACIÓN Y ENTREGA Elaboración y presentación del informe final y entrega del acompañamiento realizado al Municipio de Valledupar: A. Generación de FICHAS INFORMATIVAS. B. Base de datos de la información obtenida en campo: se entregará en formato Excel con los elementos identificados. C. Base de Datos con Cruzamiento de Información: Se proporcionará una base de datos en formato Excel que incluirá un análisis comparativo entre la información recopilada en el trabajo de campo y los datos preexistentes en la base de contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio (ICA) del municipio de Valledupar. Este documento detallará de manera clara y organizada las discrepancias, actualizaciones y coincidencias entre los datos hallados en el terreno y los registrados previamente en la base de contribuyentes, facilitando una comprensión exhaustiva de los resultados del proceso de cruzamiento de información. Geovisor de consulta con la localización de cada establecimiento comercial identificado, su fotografía de fachada y ficha del contribuyente. Nota: El Geovisor opera mediante una cuenta de Esri, y como parte de la colaboración, concederá al municipio de Valledupar una licencia válida por un año. Posteriormente, se espera que el municipio gestione las renovaciones correspondientes para mantener activa y operativa la licencia. Hacer entrega al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR al final de la ejecución del contrato, la INFORMACIÓN COMPLETA recopilada en campo y los datos preexistentes en la base de contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio (ICA) del municipio de Valledupar. 8. INSUMOS REQUERIDOS Para llevar a cabo el servicio de acompañamiento en la identificación, clasificación, organización y georreferenciación de los sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio, es esencial que el Municipio de Valledupar proporcione la siguiente información tributaria en los plazos establecidos. Algunos de estos datos son de índole propia del municipio, mientras que otros requerirán ser solicitados a las autoridades competentes. A. Base de Datos de Contribuyentes ICA

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 747-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CINTELI COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 900.992.984 – 2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SEBASTIAN MANUEL VIVES SANCHA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA No 1032611.

	• Base de datos de contribuyentes de Industria y Comercio del Municipio de Valledupar en formato Excel. • Base de datos de pagos por concepto de ICA realizados entre 2016 y 2022. B. Registro de Establecimientos Comerciales • Registro de establecimientos comerciales en el Municipio de Valledupar proveniente de la DIAN. C. Base de Pagos de IVA • Base de pagos del IVA de la DIAN correspondiente al Municipio de Valledupar en los periodos 2016-2022. D. Datos de Establecimientos Comerciales • Base de datos de los establecimientos comerciales proporcionada por la Cámara de Comercio. E. Autorización de Acceso y Filmación en vía pública • Entrega de la Autorización o Auto comisorio para las labores de encuesta en campo del personal, incluida la filmación en el espacio público para la toma de imágenes panorámicas desde el vehículo, así como el acceso y toma de fotografías en centros comerciales. F. Acompañamiento del Personal Municipal • Acompañamiento permanente de personal del Municipio de Valledupar durante las visitas in situ a los comercios e industrias. G. Determinación de Zonas Inseguras • Determinación por parte del Municipio de Valledupar de las zonas consideradas inseguras que requieran acompañamiento policivo durante el trabajo de campo. H. Base de Datos Catastral Urbana • Base de datos catastral urbana actualizada del Municipio de Valledupar. La entrega puntual y completa de esta información garantizará la eficacia y éxito del proceso, facilitando la labor en la ejecución de las tareas planificadas.
7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la secretaría general y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 747-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CINTELI COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 900.992.984 – 2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SEBASTIAN MANUEL VIVES SANCHA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA No 1032611.

<table>
<tr><td></td><td>7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.
8. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.</td></tr>
<tr><td>8) supervisión y/o interventoría:</td><td>La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el (la) SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, quien haga sus veces, o a quien esta designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.</td></tr>
<tr><td>9) Garantías:</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>RIESGO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Por medio de este amparo, la entidad se protege contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado</td><td>Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada que se presumirá mínimo establecido en diez por ciento.</td><td>El plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Como se va a prestar un servicio la entidad prevé amparar la calidad del</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td><td>El plazo del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

729
D IV

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 747-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CINTELI COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 900.992.984 – 2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SEBASTIAN MANUEL VIVES SANCHA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA No 1032611.

	mismo.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 747-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CINTELI COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 900.992.984 – 2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SEBASTIAN MANUEL VIVES SANCHA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA No 1032611.

directa de controversias contractuales	discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.	
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente	
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.	
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato	
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual	
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el articulo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: Carrera 55 No. 72 - 109

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 747-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CINTELI COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 900.992.984 – 2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SEBASTIAN MANUEL VIVES SANCHA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA No 1032611.

		Teléfono: 3233545865 Correo electrónico: jvives@cinteligroup.com Usuario SECOP II: CINTELICOLOMBIASAS
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma el ectrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuari os son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.		
Proyectó:	**KarenMart-Abogada SG**	
Reviso:	**GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ** – Secretario General	
Aprobó:	**GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ** – Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el número del proceso.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

RPC 1394

lunes 22 abril 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2024

Beneficiario: 900992984 - CINTELI COLOMBIA S.A.S

CDP: 551 **Fecha CDP:** lunes 19 febrero 2024

Resolución: 747-SGR **Fecha de Resolución:** sábado 20 abril 2024

OBJETO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IDENTIFICACION DE STABLECIMIENTOS COMERCIALES A EFECTOS DE FISCALIZACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO BPIN N° 2024-20-001-0021 Y BPIM N° 24-920-001-0021

T.G	Código	Descripción	Valor
INV	16 - 2.3.2.02.02.008.45.99.031. 01.03 - 20 000, 000, 000, 000	83115 - Servicios de consultoria en gestion administrativa 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	$ 1.249.500.000,00
		Total	**$ 1.249.500.000,00**

TOTAL: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito: GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 23/04/2024 5:43 PM	IP Imprimió: 200.35.58.10.

132
E/V

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101128930	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	05	2024	20	04	2024	00:00	20	01	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CINTELI COLOMBIA SAS		NIT: 900.992.984-2
DIRECCIÓN: CL 75 NRO. 52 - 10	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3233545865

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT: 800.098.911-8
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 15 - 69	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO 5742400
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 747-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CINTELI COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 900.992.984 - 2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SEBASTIAN MANUEL VIVES SANCHA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA No 1032611. REFEREMTE A PRESTACION DE SERVICIOS DE IDENTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES A EFECTOS DE FISCALIZACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2024.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/04/2024	20/01/2025	$124,950,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/04/2024	20/09/2024	$249,900,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****591,441.00	$ ******20,000.00	$ *****116,173.00	$ **********727,615.00	$ ******374,850,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TRES SESENTA ESPECIALISTAS EN GESTI	184595	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101128930

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 30432859

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	10/05/2024	184595	TRES SESENTA ESPECIALISTAS EN GESTION DE RIESGOS LTDA

Tomador: CINTELI COLOMBIA SAS — **NIT/CC** 900992984

Suma de: SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE.******

Pagador: PREDIUM SAS — **NIT/CC** 901505470

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #415832866

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
85-BARRANQUILLA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101128930-0-1	$591.441,41	$20.000,00	$116.173,87	$0,00	$727.615,28

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$727.615,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,28

Forma de pago

TARJETA DE CREDITO

Ahorro:	$0,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$727.615,00
Otro:	$0,00
Total:	**$727.615,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 16298045

ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

133

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION N.° 032

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÌA UNICA".

EL secretario general Municipal, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, El decreto N.° 1082 del 2015, y en virtud de la facultad conferida por el Decreto Municipal 000372 de fecha 22 de abril de 2021.

CONSIDERANDO.

Que la ley 80 de 1993 en el inciso 2° del artículo 41, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales, la aprobación de la garantía (...).

Que en los 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes al Decreto 1082 de 2015, establece: Aprobación de la garantía: Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Por medio del presente se aprueba póliza de la referencia según el contrato **N° 0747.**

Que el municipio de Valledupar y **CINTELI COLOMBIA S.A.S.** identificado **NIT. 900.992.984 - 2**, suscribió el contrato N° **747,** cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE IDENTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES A EFECTOS DE FISCALIZACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2024.**

Que revisada la póliza N° **85-44-101128930** expedida el día **20** de abril de **2024**, por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** suscrita entre el Municipio y **CINTELI COLOMBIA S.A.S.** identificado **NIT. 900.992.984 – 2** que en la mencionada póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el contrato suscrito, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que la póliza N° **85-44-101128930** expedida el día **20** de abril de **2024**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** suscrita entre el Municipio y **CINTELI COLOMBIA S.A.S.** identificado **NIT. 900.992.984 - 2**, amparo los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: El Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada que se presumirá mínimo establecido en diez por ciento, El plazo del contrato y cuatro (4) meses más **CALIDAD DEL SERVICIO:** El Diez por ciento (10%) del valor del contrato El plazo del contrato.

Que por haber sido expedida la póliza N° **85-44-101128930** expedida el día **20** de abril de **2024**, por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** suscrita entre el Municipio y **CINTELI COLOMBIA S.A.S.** identificado **NIT. 900.992.984 – 2** de acuerdo a la Ley 80 de 1993 en el inciso 2° del artículo 41, modificado por el artículo, de acuerdo a la ley 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales, la aprobación de la garantía, que según el Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle aprobación.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la garantía única contenida en la póliza No **85-44-101128930** expedida el día **20** de abril de **2024**, por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** suscrita entre el Municipio y **CINTELI COLOMBIA S.A.S.** identificado **NIT. 900.992.984 - 2,** conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los veinte (**20**) días del mes de abril de **2024**.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Ludys Ochoa

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.12666300
Número del contrato	747-SGR DE 2024
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE IDENTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES A EFECTOS DE FISCALIZACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2024.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	26 días de tiempo transcurrido *(20/04/2024 5:38:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	5 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

CINTELI COLOMBIA SAS

COLOMBIA, Barranquilla

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)
3,680,097,259 COP

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CINTELI COLOMBIA SAS	Bancolombia	Corriente	77173460011

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Sebastián Vives Sancha* ***Fecha de aprobación:*** *19/04/2024 3:48:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *20/04/2024 5:37:38 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6234014_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6234014_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL 2024
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	1.249.500.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colomb 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
14/05/2024
Liquidada

Nro. Liquidación:
32024012972

Fecha Liquidación:
14/05/2024

Número Contrato/Acta :
747-SGR DE 2024

Código Impuesto:
7

Impuesto sobre:
Contrato prestación de servicios municipal

Identificacion Contratista:
NIT - Número Identificación Tributaria: 900992984

Nombre Contratista:
CINTELI COLOMBIA S.A.S.

NIT:
800098911

Razón Social:
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

Periodo Liquidación:
1er Quincena Mayo 2024

Observaciones:

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	$0	$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	$0	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,5	$1.050.000.000	$15.750.000
PRO-CULTURA	%0	$0	$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0

(415)7709998260269(8020)32024012972(3900)0000015750000(96)20241231

Subtotal:	$	15.750.000
Interés (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuento (-)	$	0
Total Pagar	$	15.750.000

© All Copyright 2018 por 101 S.A.S.

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS

TERM: SS06 — FECHA : 20240515
OFIC: 0091 — 31553 IMP ESTAMPILLAS DEPARTAM — CONVENIO: 0031553
USER: T022491 — CUENTA : 0013-0940-0200219009 — HORA : 14:50

REFERENCIA NO. 1 32024012972 — PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : j41577099982602698020320 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000030736
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 15,750,000.00
TOTAL PAGO RECAUDO		$ 15,750,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES			
PERSONA JURIDICA			
VALLEDUPAR	**FECHA /DIA/MES/AÑO)**	**17/05/2024**	
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	**LILY MENDOZA VARGAS**		
CARGO - SECTORIAL	Supervisor		
DATOS DEL CONTRATO			
NUMERO DEL CONTRATO	**747-SGR DE 2024**	**FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)**	**20/04/2024**
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTACION DE SERVICIOS DE IDENTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES A EFECTOS DE FISCALIZACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2024.			
ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO		**DECRETO 000110 del 05/02/2024**	
PRO-UNICESAR	**0,5%**	**NO CANCELADOS**	
PRO-CULTURA	**2%**	**NO CANCELADOS**	
BIENESTAR ADULTO MAYOR	**4%**	**NO CANCELADOS**	
FIRMA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN MANUEL VIVES SANCHA		
RAZON SOCIAL ENTIDAD CONTRATADA	CINTELI COLOMBIA S.A.S.		
NIT. DE LA ENTIDAD	900.992.984 - 2		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14940521171

(415)7707212489984(8020) 000001494052117 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 2 9 8 4	2	Impuestos de Barranquilla	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CINTELI COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 55 72 109 P 1 OF 1

42. Correo electrónico jvives@cinteligroup.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 4	3 2 3 3 5 4 5 8 6 5	3 1 0 2 8 4 1 4 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 2	2 0 1 7 0 3 2 9	7 0 2 0	2 0 1 7 0 3 2 9	6 2 0 2	6 8 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 24 / 10 : 06: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VIVES SANCHA SEBASTIAN MANUEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940521171

(415)7707212489984(8020) **000001494052117 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 2 9 8 4	2	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	1
73. Fecha	2 0 1 6 0 4 2 0	2 0 1 7 0 2 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 7 2 6	2 0 1 7 0 2 0 9
77. No. Matrícula mercantil	0 6 5 1 5 6 2	6 5 1 5 6 2
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 4 2 0
81. Hasta	3 0 0 0 0 4 2 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 4 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940521171

(415)7707212489984(8020) **000001494052117 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 2 9 8 4	2	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	1 0 3 2 6 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIVES	SANCHA	SEBASTIAN	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	8 7 0 0 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIVES	SANCHA	JORDI	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-02-2024 10:16:50AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940521171

(415)7707212489984(8020) 000001494052117 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 2 9 8 4	2	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 3 1 4 4 1 6		1 4 8 3 1 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
POLO	CHARRIS	ROBERTO	CARLOS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 3 9 1 8 4 2		1 6 0 0 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANGUINO	ORTEGA	NOHORA	ENID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 7 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940521171

(415)7707212489984(8020) **000001494052117 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 2 9 8 4	2	Impuestos de Barranquilla	2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2	
162. Nombre del establecimiento: CINTELI COLOMBIA SAS		
163. Departamento: Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio: Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección: CL 75 52 10		
166. Número de matrícula mercantil: 6 5 1 5 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 0 7 2 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **CINTELI COLOMBIA SAS** identificado(a) con **nit jurídico número 900.992.984** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130303000100008767** aperturada el **10 de octubre de 2018**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **303008767**
10 dígitos: **0303008767**
16 dígitos: **0303000100008767**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **10** de **mayo** de **2023** a las **09:25**, con destino a **Quien Interese.**

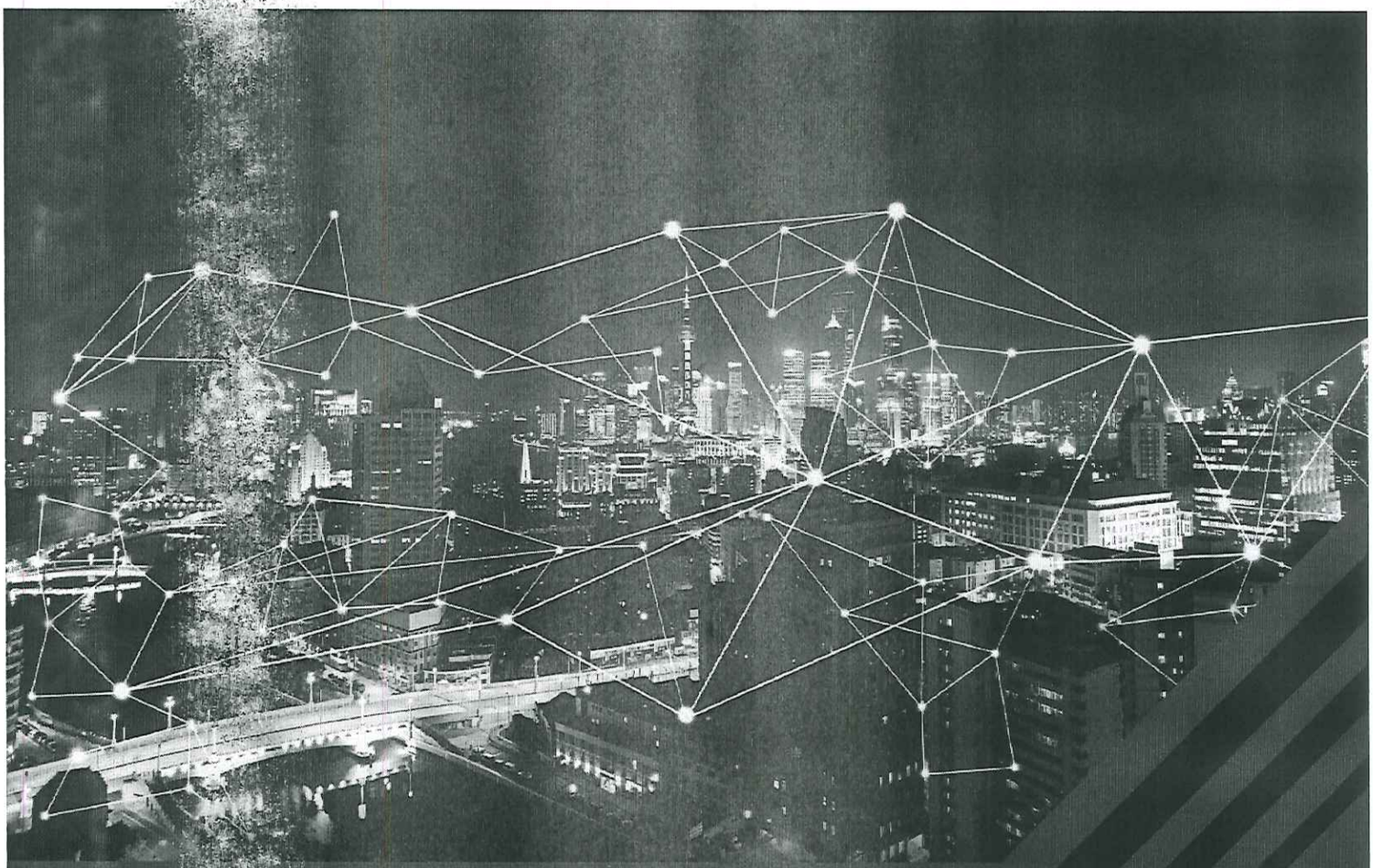
FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

747
R/V



PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES A EFECTOS DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)

CINTELI
CIUDADES INTELIGENTES

CONTRATO-747-SGR- DE 2024

INFORME DE ACTIVIDADES NÚM. 1

Mayo de 2024

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL INFORME 3
2. OBJETIVOS 4
2.1. OBJETIVO GENERAL 4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
3. METODOLOGIA 5
3.1. GENERACIÓN DEL STREET 360 DE CINTELI 5
3.2. APOYO EN LA RECEPCIÓN Y DEPURACIÓN DE LAS BASES DE DATOS ACTUALES 6
3.3. APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA ELABORACIÓN DEL PRE-CENSO 6
3.4. APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS VISITAS EN CAMPO 6
3.5. ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DURANTE EL TRABAJO DE CAMPO 7
3.6. APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN EL PROCESAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN 7
4. ACTIVIDADES REPORTADAS 9
4.1. PLAN DE TRABAJO 9
4.1.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 9
4.1.2. ZONAS A INTERVENIR 9
4.1.2.1. ZONAS INSEGURAS 10
4.2. PERSONALIZACIÓN VISOR GEOGRÁFICO VALLEDUPAR 13
4.3. ANÁLISIS DEL IMPACTO EN EL RECAUDO DEL IMPUESTO ICA EN EL MUNICIPIO CON LA IDENTIFICACIÓN DE SUJETOS PASIVOS/CONTRIBUYENTES, TOMANDO EN CUENTA LOS DATOS Y LA EXPERIENCIA DEL CONTRATO 1538-SGR DE 2021. 15

TABLA DE GRAFICOS

Gráfico 1 Histórico de recaudo del impuesto de industria y comercio 2014-2020 17

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Cronograma de trabajo 9
Ilustración 2 Plano con las zonas a intervenir 10
Ilustración 3 Plano con zonas inseguras 11
Ilustración 4 Organigrama 12
Ilustración 5 Ventana principal plataforma 13
Ilustración 6 Ilustración 2 Modulo Dashboard 14
Ilustración 7 Modulo Visor 14
Ilustración 8 Menú de consultas 15
Ilustración 9 Evolución del recaudo de impuestos en Valledupar. Periodo 2015-2020 16

742
R/V

CINTELI
CIUDADES INTELIGENTES

1. DATOS GENERALES DEL INFORME

- **NOMBRE PROYECTO:** Programa de fortalecimiento del inventario de contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio-ICA para el municipio de Valledupar
- **CLIENTE:** Municipio de Valledupar
- **CONTRATO No**: 747-SGR DE 2024
- **OBJETO DEL CONTRATO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES A EFECTOS DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2024.
- **NOMBRE DEL CONTRATISTA**: CINTELI COLOMBIA SAS
- **ALCANCE DE INFORME**:
 - Visor Geográfico personalizado para Valledupar
 - Plan de Trabajo y definición de Zonas de intervención
 - Análisis del impacto en el recaudo del impuesto ICA en el Municipio con la identificación de sujetos pasivos/contribuyentes, tomando en cuenta los datos y la experiencia del contrato 1538-SGR DE 2021.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Establecer las estrategias concretas para la prestación de servicios de apoyo al Municipio de Valledupar – Cesar en la realización del inventario georreferenciado de establecimientos comerciales para el fortalecimiento del recaudo del impuesto de Industria y comercio – ICA.

2.2. Objetivos específicos

i. Recorrer la zona urbana Municipio de Valledupar capturando imágenes panorámicas para generar el STREET 360°.

ii. Recepcionar, organizar y depurar las bases de datos de contribuyentes de los impuestos de Industria y Comercio con el fin de poder realizar un análisis y cruce con la información proveniente del trabajo en campo.

iii. Identificar de forma preliminar los comercios utilizando herramientas tecnológicas como el STREET 360° para obtener como producto el Pre-censo de tales elementos.

iv. Planificar los recorridos a realizar en campo para la identificación de contribuyentes.

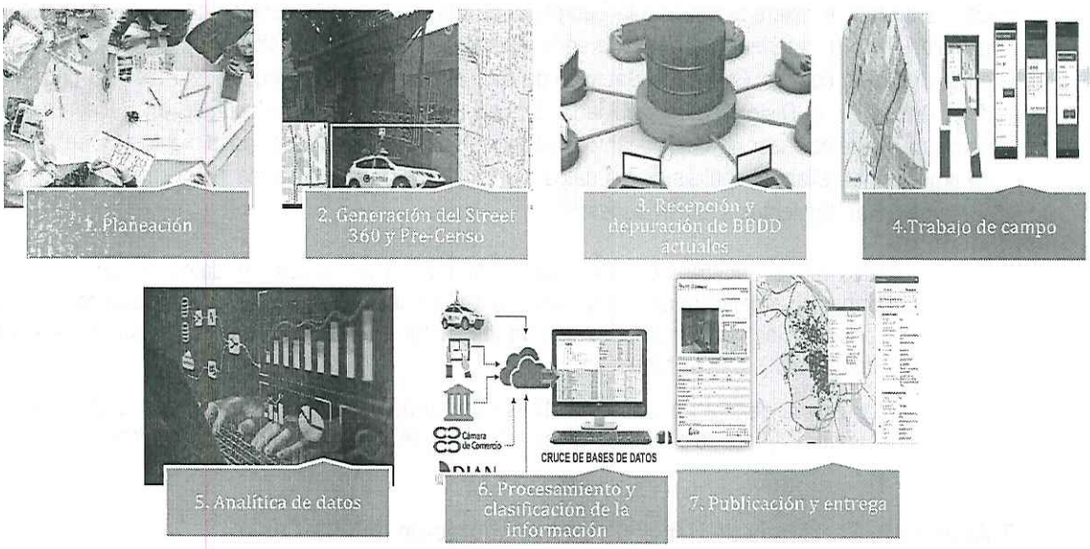
v. Ubicar, georreferenciar y obtener en campo la información requerida para el inventario de los establecimientos comerciales identificados en el Pre-censo.

vi. Procesar y clasificar la información obtenida en campo cruzándola con fuentes de información actuales (públicas y privadas). Esto incluye el cruce de información con entidades como el RUES y la DIAN.

vii. Georreferenciar y publicar los resultados de los establecimientos comerciales debidamente identificados mediante Fichas informativas y la base de datos debidamente actualizada, organizada y depurada; así como la publicación de los resultados en un visor geográfico.

CINTELI
CIUDADES INTELIGENTES

3. METODOLOGÍA



Esquema 1 - Metodología general para la identificación y geolocalización de establecimientos comerciales.

3.1. Generación del Street 360 de CINTELI

Esta primera actividad contempla el recorrido por toda la cabecera urbana del Municipio de Valledupar usando un vehículo adaptado con una cámara de generación de imágenes panorámicas con el fin de obtener una herramienta tecnológica eficaz con fotografías de fachada en 360° de la malla urbana del municipio, estas imágenes servirán de insumo para la realización del precenso de cada uno de los establecimientos comerciales existentes. Esta actividad comprende las siguientes subactividades:

A. **Alistamiento de herramientas**: en el cual se alistará la cámara, se instalará en el automóvil, y se instalará el mapa del Municipio de Valledupar en la aplicación para la captura de fotografías.

B. **Definición de polígonos de recorrido diarios y cronograma**: se dividirá la zona urbana del Municipio de Valledupar en polígonos de recorrido del vehículo por día, teniendo en cuenta la información suministrada por la Secretaría de Hacienda contenida en el plano de la malla vial de la ciudad y sus manzanas catastrales. Asimismo, se deberá contar con la identificación de las zonas potencialmente inseguras con el fin de planificar y gestionar el acompañamiento policial cuando se requiera.

C. **Acompañamiento en el recorrido y toma de fotografías georreferenciadas en campo**: se realizarán los recorridos diarios propuestos por polígonos habiendo tenido en cuenta las zonas inseguras, debiendo contar para el con el preceptivo Auto comisorio que autorice el tránsito rodado y toma de fotografías por la malla vial del Municipio de Valledupar.

D. **Apoyo en el procesamiento de imágenes y panoramas:** las imágenes panorámicas obtenidas en los recorridos realizados se procesarán y analizarán mediante un recorrido virtual por el Municipio de Valledupar realizado en oficina.

3.2. Apoyo en la recepción y depuración de las bases de datos actuales

Esta actividad se refiere al apoyo a la Secretaría de Hacienda en la recepción de las bases de datos actuales. Tras la experiencia acumulada en la realización de estos proyectos por parte de CINTELI en otras ciudades, como el Distrito de Santiago de Cali, el Distrito de Barranquilla, el Área Metropolitana de Barranquilla, el Distrito de Santa Marta, Sincelejo y el contrato ya ejecutado en Valledupar, se aconseja que tales bases de datos sean depuradas y homogenizadas como paso previo a la realización de cruces entre ellas, el análisis de los datos y estadísticas provenientes de las mismas. Por ello, se contemplan las siguientes subactividades:

I. Apoyo en la depuración y organización inicial de las bases de datos actuales: con la información recepcionada se procederá a realizar una validación de valores duplicados y de inconsistencias lógicas en cada uno de los campos con el fin de homogenizar las bases y poder hacer los cruces requeridos.

II. Apoyo en la generación de estadísticas y cruce de las BDD existentes: con la información depurada se procede a obtener las estadísticas y el diagnóstico inicial de la información.

3.3. Apoyo a la Secretaría de Hacienda en la elaboración del Pre-Censo

El objetivo de este Pre-censo es la identificación de forma preliminar de los establecimientos comerciales a censar y de esta forma planificar los recorridos de terreno de forma organizada lo cual también servirá como insumo para el control de calidad de las labores de campo.

Para el cumplimiento de esta actividad se realizarán en oficina recorridos virtuales usando el STREET 360 para la creación de un plano de localización de cada uno de los comercios encontrados con una fotografía de evidencia asociada. Como resultado de esa actividad se obtendrán las imágenes de cada elemento Pre-identificado y la ubicación de este en un plano.

3.4. Apoyo a la Secretaría de Hacienda en la Planificación de las visitas en campo

Con el plano del Pre-censo se procederá a dividir por polígonos de visita diarios para cada uno de los encuestadores según la cantidad de comercios a visitar y la distancia a recorrer en el día. La experiencia en otras ciudades ha dado resultados óptimos al trabajar con esta estrategia de polígonos de asignación diarios.

Se realizará la capacitación a los encuestadores sobre la toma de información de campo, la plataforma CITYTAX de captura de información en terreno, la toma de fotografías y los recorridos a realizar.

Se capacitará al personal validador sobre la información diaria obtenida en campo para que puedan realizar los controles de calidad a la información capturada, todo ello en consistencia y coherencia lógica.

Se entregarán los insumos y dotación al personal contratado para las labores en campo.

3.5. Acompañamiento a la Secretaría de Hacienda durante el trabajo de campo

Para la iniciación de estas labores es indispensable obtener como insumo previo el auto comisorio como permiso dado por parte del Municipio de Valledupar para el ingreso y toma de información en terreno, así como la debida información a centros comerciales y ejecutivos con el fin de que se permita el acceso al personal.

Durante la duración del trabajo de campo se realizará el acompañamiento y apoyo en las siguientes actividades:

I. Asignación de polígonos de recorrido diario por el personal de terreno.
II. Seguimiento diario de producción y validación del número de establecimientos comerciales hallados en el Pre-censo cotejados con los comercios encontrados en campo
III. Validación de datos ingresados en cada encuesta
IV. Corrección de datos y/o fotografías según sea el caso
V. Validación en masa de la información y fotografías
VI. Completitud y corrección de información por parte del personal de campo
VII. Aprobación final de la información

3.6. Apoyo a la Secretaría de Hacienda en el procesamiento y clasificación de la información

Con la información proveniente de campo se realizarán los cruces con las bases de datos existentes y generarán las estadísticas relativas a tales datos; de este modo las subactividades propuestas son:

I. Cruce de datos existentes con los datos hallados en terreno: con el fin de obtener un cuadro comparativo entre lo que se halló en terreno y lo que tiene registrado cada entidad
II. Se clasificará la información de la siguiente forma:
 - Los sujetos pasivos del ICA se clasifican por tipo de contribuyente, se cruzan las distintas bases de datos para la detección de inconsistencias y la posterior depuración de la base de contribuyentes del ente territorial objeto de esta propuesta.
 - Se clasificará la información obtenida según el tipo de visita así:

 - **VISITAS EFECTIVAS**: Son aquellas en donde se logra obtener toda la información del establecimiento, estas visitas se encuentran divididas en tres tipos:

a) **Atendidas:** Son aquellas en donde se obtiene la información a través de las encuestas aplicadas a los comerciantes, estas contienen; Información completa del establecimiento, fotografías tanto de la fachada como del comprobante de visita y una copia del RUT ésta última depende de si fue o no suministrada por la persona entrevistada.

b) **No obligatorias:** Son aquellas en las que el establecimiento a visitar es ampliamente conocido, como es el caso de los almacenes de cadena, sucursales bancarias, entre otros, en donde ya se tiene la información precargada obtenida de fuentes secundarias y no es necesario visitarlos. Ante estos comercios solo se especifica la dirección en donde se encuentra ubicado y se realiza un registro fotográfico de la fachada.

c) **Recuperadas en Oficina**: Son aquellas encuestas en las que no se logró obtener la información del establecimiento a través de la visita realizada, ya sea porque no fue atendida o bien se encuentra catalogada entre las no posibles. En estos casos el número de identificación tributaria (NIT) se obtiene a través del trabajo en oficina; por ello este tipo de ficha de contribuyente solo contiene la información del establecimiento producto de la búsqueda en la plataforma web y la fotografía de la fachada tomada en campo el día de la visita.

- **VISITAS NO ATENDIDAS:** Son aquellas visitas a establecimientos comerciales en donde el comerciante se rehusó a atender la encuesta, y tampoco fue posible su identificación en oficina a través de la consulta del nombre comercial en el RUES; en este tipo de visita se especifica la dirección en donde se encuentra ubicado, el nombre comercial (si lo tiene) y se captura un registro fotográfico de la fachada.

- **ENCUESTAS NO POSIBLES:** Son aquellas en las que es posible efectuar la encuesta, debido a que el establecimiento se encuentra cerrado en las dos visitas realizadas; Además no es posible su identificación en oficina a través del nombre comercial; en este tipo de visita se especifica la dirección del establecimiento, el nombre comercial (si lo tiene), y se captura un registro fotográfico de la fachada.

4. ACTIVIDADES REPORTADAS

4.1. Plan de trabajo

El Plan de trabajo diseñado para la ejecución del presente contrato se ha estructurado en tres partes:

A. **Cronograma de actividades**: detalla las actividades y los plazos para llevar a cabo cada una de las tareas definidas

B. **Zonas a intervenir:** identificación de corredores comerciales, zonas inseguras y diseño de polígonos diarios para la generación del recorrido Street 360°.

C. **Selección y contratación del personal**: Será encargado de realizar el análisis, preparación y recolección y procesamiento de la información necesaria para la ejecución del presente contrato.

4.1.1. Cronograma de actividades

Se presenta el cronograma de trabajo que detalla las actividades y los plazos para llevar a cabo cada una de las tareas definidas, Este cronograma tiene como objetivo controlar y dar seguimiento a los procesos necesarios en cada etapa de ejecución del contrato actual.

DESCRIPCION GENERAL				MAYO																									JUNIO																					
				SEMAN		SEMANA-02					SEMANA-03					SEMANA-04					SEMANA-05					SEMANA-06					SEMANA-07					SEMANA-08					SEMANA-09									
				J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
MODELO	ACTIVIDADES	INICIO	FIN	02	03	06	07	08	09	10	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27	28	29	30	31	04	05	06	07	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28								
PLAN DE TRABAJO	Cronograma de trabajo	6/05/2024	14/05/2024																																															
PLAN DE TRABAJO	Diseño de recorridos diarios por parte del vehículo para generar el Street 360	14/05/2024	15/05/2024																																															
PLAN DE TRABAJO	Alistamiento de herramientas para la toma de fotografías panorámicas.	14/05/2024	15/05/2024																																															
PLAN DE TRABAJO	Selección y contratación del personal	14/05/2024	20/05/2024																																															
PRECENSO	Realizar un Street 360 (que consta de un recorrido por la malla vial de la ciudad tomando fotografías panorámicas georeferenciadas).	20/05/2024	13/06/2024																																															
PRECENSO	Pre identificación de establecimientos comerciales existentes según las fotografías panorámicas tomadas en el Street 360.	23/05/2024	29/06/2024																																															
PRECENSO	Sectorización de la ciudad para organizar el recorrido diario de encuestadores.	27/05/2024	25/06/2024																																															
PRECENSO	Identificación de zonas inseguras y corredores comerciales.	14/05/2024	15/05/2024																																															

Ilustración 1 Cronograma de trabajo

Este cronograma puede ser consultado de manera detallada en el anexo llamado: "ANEXO_1_CRONOGRAMA_DE_TRABAJO.XLS".

4.1.2. Zonas a intervenir

A continuación, se presentan los polígonos definidos para el recorrido diario del Street 360°. Estos polígonos han sido establecidos considerando diversos factores, como la seguridad, la densidad de comercios en la zona, el estado de las vías, entre otros aspectos relevantes para la distribución de las áreas de trabajo.

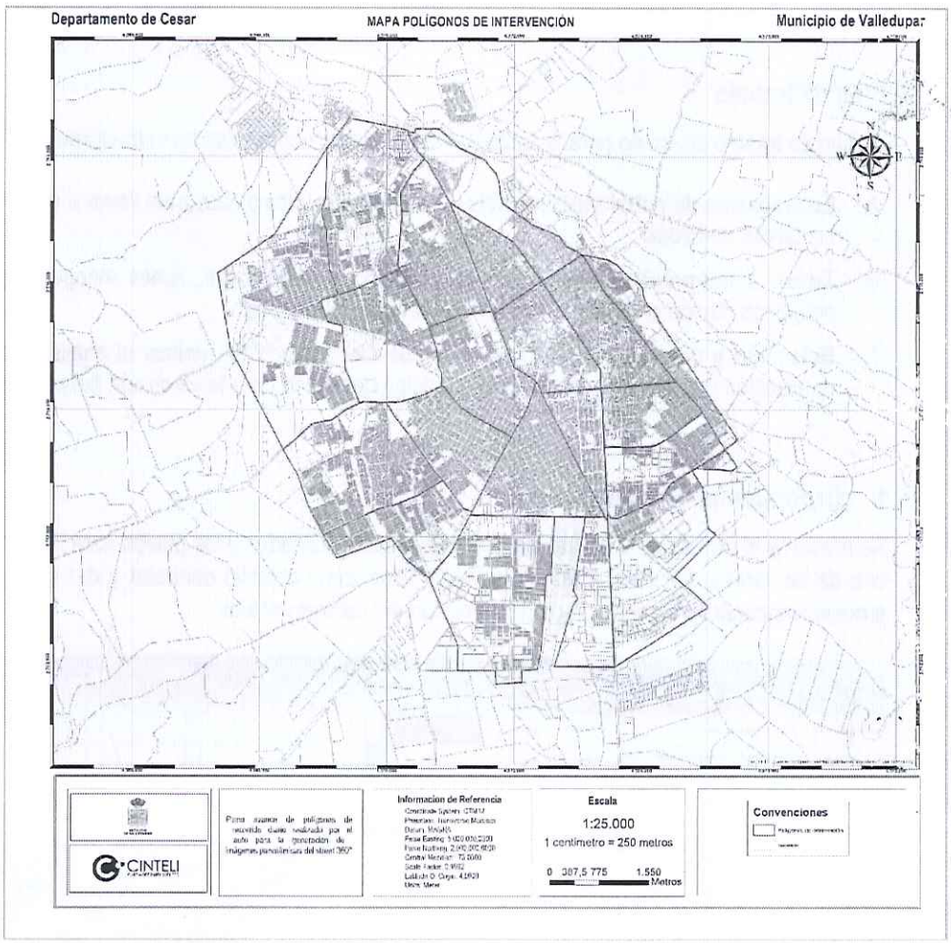


Ilustración 2 Plano con las zonas a intervenir

En este informe se adjunta el plano que muestra los 20 polígonos diseñados para la toma de fotografías del STREET 360°. El archivo correspondiente se titula "ANEXO_2_POLIGONOS_RECORRIDO_DIARIO_ST360.pdf". Además, se proporciona el documento geográfico "ANEXO_3_POLIGONOS_STREET 360°.gdb", el cual contiene los archivos editables de los polígonos geográficos diseñados para el recorrido del vehículo durante la captura de imágenes.

4.1.2.1. Zonas inseguras

Para la realización de las zonas inseguras se tuvo como insumo principal el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISSCC) del Departamento Nacional de Planeación del año 2019 donde se identifica geográficamente el comportamiento de los hurtos a personas en el municipio, obteniendo lo siguiente.

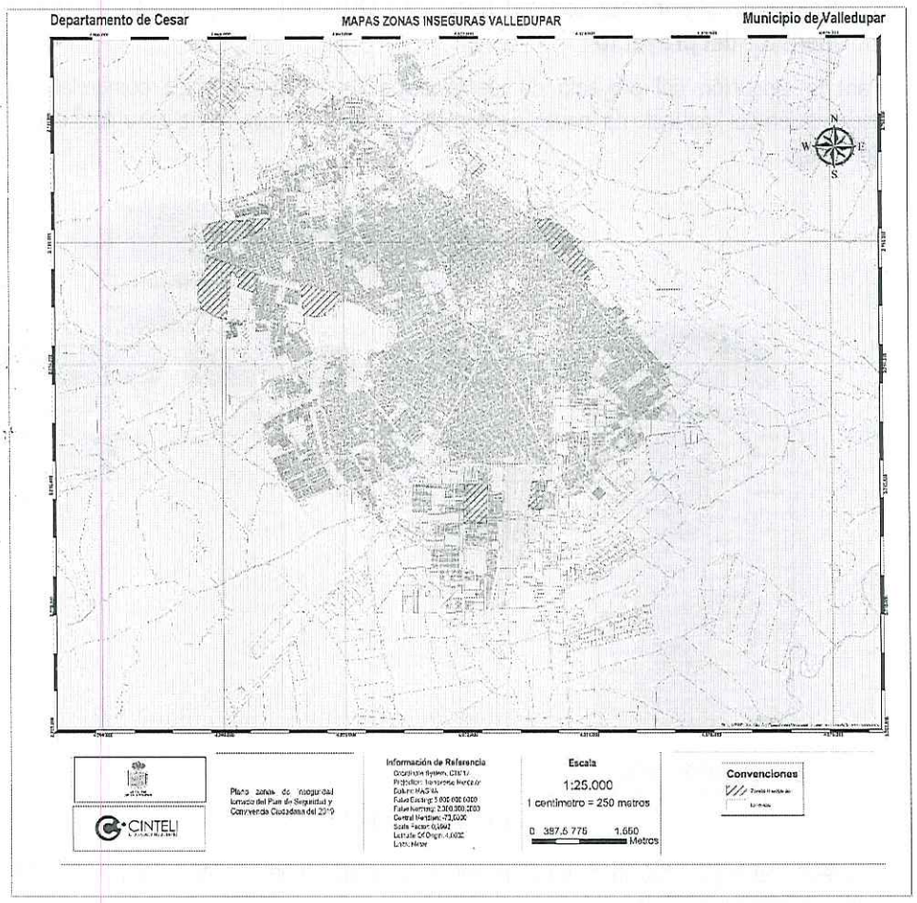


Ilustración 3 Plano con zonas inseguras

En la ilustración anterior se puede observar que las zonas con mayor número de hurto reportados se distribuyen en diferentes áreas del municipio, con mayor concentración en las zonas comerciales debido al alto flujo de personas, lo que incrementa la posibilidad de que ocurran hurtos.

Cabe destacar que en las zonas identificadas con un alto índice de hurtos se requiere que la alcaldía solicite a la Policía Nacional el acompañamiento correspondiente para el personal que trabajará en esas áreas, así como el apoyo de los líderes locales mediante el mapa de actores.

El plano que muestra las zonas inseguras está disponible en el archivo denominado "ANEXO_4_PLANO_ZONAS_INSEGURAS.pdf". Este documento proporciona una visualización clara de las áreas identificadas como zonas de riesgo para implementar medidas adicionales de seguridad durante la ejecución del proyecto.

4.1.3. Selección y contratación del personal: Organigrama y hojas de vida del personal ejecutor del proyecto

Para la ejecución del proyecto de identificación de establecimientos comerciales a efectos de fiscalización del impuesto de industria y comercio en el municipio, se ha estructura el siguiente equipo de trabajo:

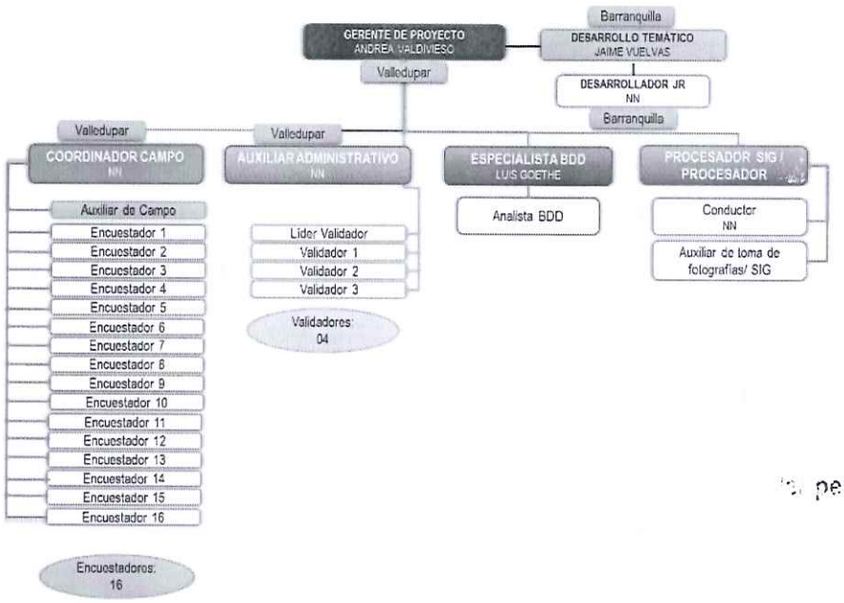


Ilustración 4 Organigrama

A la fecha de la generación de este informe se encuentra contratado el equipo base del proyecto, el cual está conformado por:

1. Gerente del Proyecto: Encargado de supervisar y coordinar todas las actividades relacionadas con el proyecto, incluyendo la planificación, ejecución y control de las tareas.
2. Desarrollador Temático: Responsable del diseño, desarrollo y adecuación de las aplicaciones necesarias para la ejecución del proyecto.
3. Líder de Base de Datos: Encargado de gestionar y administrar la información relacionada con los establecimientos comerciales visitados, así como las bases de datos existentes.

Estos serán los perfiles necesarios para la ejecución de las actividades administrativas, de solicitud, recolección y alistamiento de información para la generación del Street 360 y la posterior realización del precenso. En el archivo denominado "ANEXO_5_ORGANIGRAMA_GENERAL.png", se adjunta el organigrama del proyecto, así mismo las hojas de vida del personal contratado se encuentran en el archivo comprimido titulado "ANEXO_6_HOJAS_DE_VIDA_EQUIPO_TECNICO.zip"

Por otro lado, el proceso de contratación de los perfiles restante se llevará a cabo de manera progresiva, conforme avancen las labores relacionadas con el Street 360° y una vez se hayan depurado los datos preliminares del Pre Censo.

Este enfoque secuencial en la contratación del personal se ha diseñado para garantizar una adecuada sincronización con las diferentes fases del proyecto y las necesidades operativas específicas. Al emplear

a que se avance en las tareas iniciales y se obtengan resultados preliminares, se podrá identificar con mayor precisión los perfiles necesarios y las funciones requeridas para el equipo adicional. Esta estrategia permite optimizar los recursos humanos y asegurar que el personal contratado esté alineado con las demandas reales del proyecto en cada etapa.

4.2. Personalización Visor Geográfico Valledupar

La adecuación de plataforma desarrollada se puede ver en la siguiente url ingresando con las credenciales mencionadas:

URL:http://citytaxsoft.com/valledupar/visor/

USUARIO: Valledupar@ica.com

CLAVE: 200001

El visor geográfico CITYTAX es una aplicación SIG web personalizada, interactiva, fácil de utilizar, diseñada bajo una interfaz intuitiva que puede ser ejecutada en computadores de escritorio, tabletas y teléfonos inteligentes.

El objetivo del visor geográfico CITYTAX es tener centralizados y georreferenciados los establecimientos comerciales encuestados en terreno; con esta información se pueden realizar diferentes consultas por medio de los siguientes criterios: Nombre de Establecimiento Comercial, Razón Social, Número de Identificación o NIT, Código CIIU, Estado. Al realizar dichas consultas se visualizará en el mapa del municipio el establecimiento comercial consultado, donde se observará la información, la ficha informativa y los registros fotográficos que correspondan según la tipología de visita realizada.

La plataforma se observa de la siguiente manera:



Ilustración 5 Ventana principal plataforma

El sistema ofrece un menú en la parte superior izquierda con los siguientes módulos:

I. En este primer módulo con nombre "Dashboard" (Dashboard) se sitúan las estadísticas provenientes del análisis de los datos recolectados mediante las visitas realizadas en el municipio de Valledupar, de esta forma:

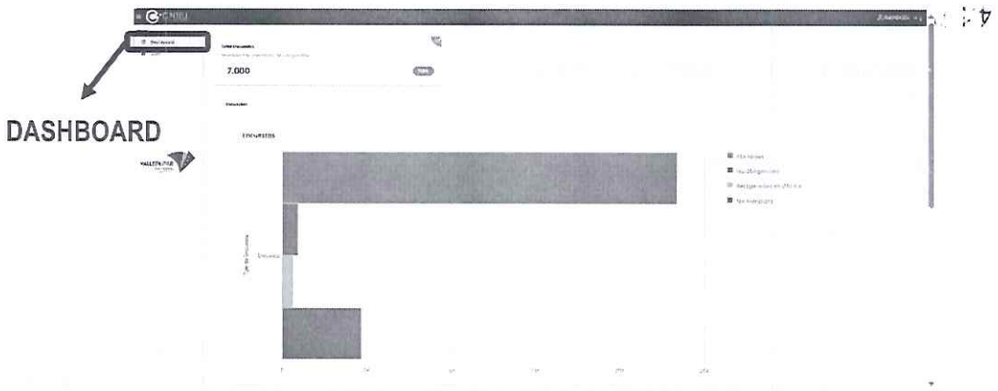


Ilustración 6 Ilustración 2 Módulo Dashboard

II. En el segundo módulo titulado "Visor" (Visor) se muestra la localización de cada establecimiento comercial, la ficha informativa del comerciante la cual contiene toda la información relativa al establecimiento, así como las fotografías correspondientes a cada visita según su tipología. Cabe destacar que este módulo contiene un submódulo ubicado en la parte derecha de la pantalla, el cual consiste en un menú de consulta con algunos criterios de búsqueda pre establecidos, de este modo:



Ilustración 7 Modulo Visor

Este menú se puede ocultar y mostrar presionando clic en el icono 🔍 ubicado en la parte superior derecha de la pantalla.

El menú de consulta es el módulo mediante el cual se pueden buscar los establecimientos

comerciales georreferenciados en el marco del proyecto de fortalecimiento del recaudo. Dicho menú es el siguiente:

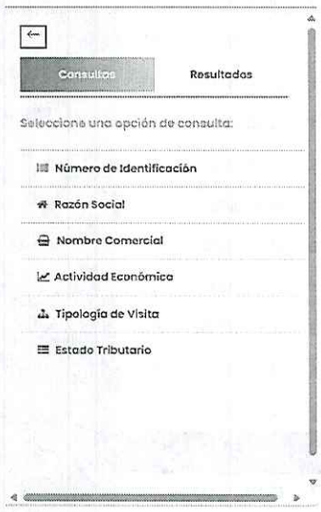


Ilustración 8 Menú de consultas

De acuerdo a este menú se puede consultar por; número de identificación, razón social, nombre comercial, actividad económica, dirección, tipología de visita y estado tributario

En el archivo denominado "ANEXO_7_MANUAL_USUARIO_VISOR" donde se detalla el paso a paso para el uso de la plataforma.

4.3. Análisis del impacto en el recaudo del impuesto ICA en el Municipio con la identificación de sujetos pasivos/contribuyentes, tomando en cuenta los datos y la experiencia del contrato 1538-SGR DE 2021.

El fortalecimiento del recaudo del tributo de ICA, aumenta la fiscalización tributaria, que es: Un procedimiento técnico, que se orienta a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades formales y sustanciales en materia tributaria de los contribuyentes; puesto que es parte fundamental en la consecución de los recursos derivados del mencionado impuesto; esta desde la recuperación de la soberanía tributaria, se ha enfocado en el control de los contribuyentes desde dos ópticas diferentes: 1) La inscripción de contribuyentes; y 2) la veracidad y exactitud de las declaraciones tributarias.

El nivel de bienestar de un territorio depende en gran medida de la capacidad de gestionar y administrar los recursos públicos. A nivel municipal las dos grandes fuentes de ingresos corrientes de libre destinación son el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Industria y Comercio, que permiten a las Alcaldías desarrollar con mayor suficiencia sus políticas públicas.

Para el caso del municipio de Valledupar, los recaudos por concepto de impuesto de Industria y Comercio, en los últimos 12 años se ven reflejados de la siguiente forma:

AÑO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	% IPU/TOTAL	RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO	% ICA/TOTAL	AUMENTO ICA	% AUMENTO ICA	TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (RECAUDO)
2010	$ 7.734.595.603	16%	$ 10.335.331.579	21%			$ 48.099.975.128
2011	$ 4.878.888.000	12%	$ 11.127.727.000	26%	$ 792.395.421,00	8%	$ 42.020.710.000
2012	$ 9.832.506.000	17%	$ 23.933.887.000	41%	$ 12.806.160.000,00	115%	$ 58.162.442.000
2013	$ 11.953.763.000	16%	$ 22.160.009.000	30%	-$ 1.773.878.000,00	-7%	$ 73.402.048.000
2014	$ 18.296.401.000	21%	$ 26.576.542.000	31%	$ 4.416.533.000,00	20%	$ 85.970.173.000
2015	$ 18.094.536.000	19%	$ 29.083.008.000	31%	$ 2.506.466.000,00	9%	$ 93.557.805.000
2016	$ 19.034.827.000	20%	$ 33.701.725.000	36%	$ 4.618.717.000,00	16%	$ 93.865.395.000
2017	$ 21.211.288.903	18%	$ 37.736.512.873	32%	$ 4.034.787.873,00	12%	$ 118.150.462.835
2018	$ 23.639.688.226	16%	$ 39.377.942.202	27%	$ 1.641.429.329,00	4%	$ 146.231.707.135
2019	$ 25.538.169.379	18%	$ 36.771.186.358	26%	-$ 2.606.755.844,00	-7%	$ 140.615.508.630
2020	$ 24.032.587.029	21%	$ 35.130.835.638	30%	-$ 1.640.350.720,00	-4%	$ 116.189.576.704
2021	$ 37.716.151.294	24%	$ 50.174.235.658	32%	$ 15.043.400.020,00	43%	$ 155.414.873.808
2022	$ 37.503.088.137	19%	$ 65.399.173.613	33%	$ 15.224.937.955,00	30%	$ 198.010.944.347
2023	$ 38.613.879.484	18%	$ 79.345.169.376	37%	$ 13.945.995.763,00	21%	$ 215.196.089.792

INVENTARIO 3.450 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Ilustración 9 Evolución del recaudo de impuestos en Valledupar. Periodo 2015-2020

Analizando los datos de recaudo de (ICA), se tiene un incremento promedio de 7% anual (descartando los valores atípicos presentados en los años 2013, 2019 y 2020) entre los años 2010 y 2023. Los contribuyentes identificados para septiembre de 2021[1] con algún tipo alcanzaban un total de 5.360 de 69.728 registros históricos, ahora bien, una vez finalizado el inventario realizado por Cinteli, para el año 2.022 se reportó un incremento de 2.019 nuevos contribuyentes que realizaron algún pago relacionado con el impuesto del ICA durante la mencionada vigencia, incrementando el número de contribuyentes del ICA un 34%.

Con el inventario de 7.000 establecimientos comerciales en zonas priorizadas del municipio a realizar en 2024, se estima incrementar el número de contribuyentes del ICA a una cifra cercana al 45%, es decir, pasar de 7.879 a 11.425 registros de contribuyentes con pago.

Teniendo presente que la base predial del Distrito arroja 127.367 predios de los cuales 118.225 se encuentran en suelo urbano, se proyecta que el Distrito podría mantener aproximadamente 11.380 establecimientos comerciales, lo que indica que se abarcaría aproximadamente el 62% de la base de contribuyentes del municipio y con ello un aumento en el recaudo por concepto de ICA cercano a los 25.600 millones de pesos, aproximadamente el 32% de aumento en el recaudo, incrementando en mas de 10.000 millones la cifra de recaudo más alta que haya reportado el municipio de Valledupar por dicho

[1] 2021fue el año del primer inventario de establecimientos comerciales. Se identificaron 3.450 establecimientos en las zonas priorizadas por la administración municipal de la época

CINTELI
CIUDADES INTELIGENTES

concepto, entre lo que resta del año 2024 y 2025, período que se evalúa donde el inventario tendrá mayor impacto

A continuación, en la Figura 1 se muestra el histórico de recaudo del ICA para la Valledupar en el periodo de 2010 a 2023, exhibiendo un crecimiento promedio anual real de 7% pasando de 10.335,31 millones en el año 2010 a $79.345,17 millones en el año 2023, debido al trabajo realizado por la administración en revisiones continuas al tema de actividades y tarifas que permitan dentro de un marco normativo ser competitivos frente a otras ciudades.

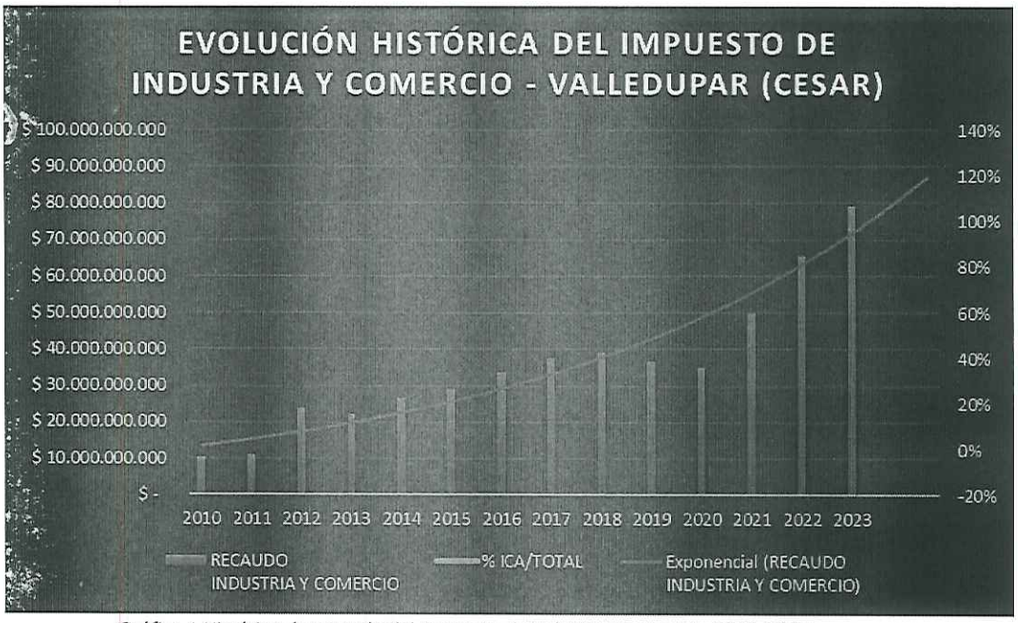


Gráfico 1 Histórico de recaudo del impuesto de industria y comercio 2014-2020
Valores expresados en millones de pesos
Fuente: Elaboración propia, datos del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021.

JORDI VIVÉS SANCHA
jvives@cinteligroup.com
Representante legal (s)
CINTELI COLOMBIA S.A.S.

Proyectó: Luis Goethe
Revisó: Lobsang G. Flechas / Andrea Valdivieso